

PROGRAMA INCENTIVOS PROFUTURO 2020 TÉRMINOS Y CONDICIONES CICLO I

1. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS CICLO I

Aplica del 1 al 30 de abril 2020

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

Fundación Telefónica con el objetivo de motivar a los docentes en la gestión de su formación, ejecución y aplicación de los contenidos aprendidos en el Proyecto ProFuturo, quiere entregar algunos incentivos entre aquellos docentes que terminen su formación al 100% de en las diferentes modalidades.

3. QUIENES PUEDEN ACCEDER A LOS INCENTIVOS

Podrán acceder al programa de incentivos Ciclo I, los docentes inscritos en el proyecto ProFuturo para el año 2020 y que cumplan con las siguientes condiciones.

CONDICIÓN # 1 según la modalidad:



Escenario 1 – Experiencia de aula: Registrar en la plataforma online de gestión de aula dos clases y certificarse en el curso online de Lideres Innovadores.



Escenario 2 – Modalidad Blended Año 1: Terminar su ruta formativa con Ruta Tic o Ruta Innovación según la formación asignada.



Escenario 2 – Modalidad Blended Año 2: Terminar dos (2) cursos de la oferta que sumen entre 50 y 60 horas.



Escenario 2 – Modalidad Offline: Terminar dos (2) cursos de ruta TIC y ruta de Innovación en los niveles básico, medio y avanzado.



Escenario 2 – Virtual: Terminar dos (2) cursos o más de la oferta virtual que sumen mínimo 40 horas de formación certificadas.

Nota: Si tiene dudas de su escenario le puede preguntar a su asesor pedagógico o Tutor virtual.

CONDICIÓN # 2 Reto en redes sociales

Participar en el reto de redes sociales descrito en el ítem 4 de este documento “Pasos para acceder a los incentivos”.

Nota: Los docentes que obtuvieron incentivo en los años 2017, 2018 y 2019, no podrán hacer parte del programa de incentivos durante el año 2020.

4. PASOS PARA ACCEDER A LOS INCENTIVOS



PASO # 1: Insíbete en el proyecto ProFuturo

Debes estar inscrito en el proyecto ProFuturo a través de la plataforma online. Si aún no estás inscrito debes hacerlo a través: links Curso virtual para docentes ProFuturo de tu región:

CARIBE

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScl-5xQ0W4rXeI367sxVjB0DEFDFbQZln9XTVexZyGY6P2RIA/viewform>



PASO # 2: Realiza los cursos, termínalos y certífcate

Ingresa por el link de la plataforma: <https://solution.profuturo.education/login> . Realiza los cursos, terminarlos y certífcate antes del 30 de abril de 2020.



PASO # 3: Reto en redes sociales

Seguir a Fundación Telefónica Colombia en redes sociales, Facebook, Twitter o Instagram y compartir mediante alguna de estas redes, una foto en la que nos muestres lo que más te gusta del Proyecto ProFuturo, haz un comentario en la publicación diciéndonos porque deberías ganar el incentivo y usa el hastag [#DocentesqueinspiranPF](#). Participan las fotos posteadas antes del 30 de abril de 2020.

El uso del hastag [#DocentesqueinspiranPF](#) es obligatorio, pues permitirá hacer seguimiento a la publicación

La cuenta con la que se realice la publicación debe ser pública, para que desde Fundación Telefónica Colombia podamos acceder a la publicación. Si la cuenta tiene condición de privacidad restringida no podrá ser verificada, ni incluida en la preselección.

5. SELECCIÓN DE LOS DOCENTES QUE RECIBIRÁN INCENTIVO

Fundación Telefónica Colombia seleccionará las 15 fotos y comentarios más originales, contactará a los docentes preseleccionados para confirmación de datos y de acuerdo con la modalidad a la que están vinculados, realizará la verificación de cumplimiento de las condiciones, descritas en el ítem 3 de este documento.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS

Cantidad de incentivos	Descripción del incentivo
15	Equipos Celulares
15	# TOTAL INCENTIVOS CICLO I

7. POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las políticas sobre las cuales se hará la verificación de cumplimiento de requisitos y asignación de los incentivos ciclo I.

7.1 El docente deberá:

- Tener registrado su usuario en la plataforma ProFuturo.
- Estar inscrito y en proceso de formación en el año 2020.
- Cumplir con todas las condiciones de participación definidas en el presente documento
- Seguir a Fundación Telefónica Colombia en redes sociales, Facebook, Twitter o Instagram y participar en el reto propuesto para redes sociales.

7.2 Una vez cumplida la vigencia de esta actividad, Fundación Telefónica Colombia realizará la selección y verificación de los requisitos anteriores y de ser necesario solicitará el envío de información adicional para corroborar la identidad del beneficiario y el cumplimiento de los requisitos.

7.3 El docente no podrá redimir el incentivo por dinero efectivo.

7.4 Los menores de edad no podrán participar en esta actividad.

7.5 Una vez otorgado el incentivo, Fundación Telefónica se comunicará con cada docente. De no lograrse comunicación y aceptación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la asignación, el incentivo será otorgado al docente que siga en orden de cumplimiento de requisitos y condiciones del programa de incentivos.

7.6 El docente que reciba incentivo deberá firmar y remitir mediante correo electrónico los siguientes documentos, de acuerdo con los formatos definidos por FTC:

- Autorización de uso de imagen y protección de datos.
- Acta de entrega del incentivo
- Evidencia fotográfica de recibido

7.7 No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal de la Fundación Telefónica Colombia, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.

7.8 En caso de que el docente por algún motivo no acepte el incentivo, este no podrá ser reemplazado por un incentivo diferente.

7.9. Para la entrega de dispositivos electrónicos:

7.9.1 Fundación Telefónica entrará en contacto con el docente para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería, a la dirección indicada.

7.9.2 En caso de no recibir los documentos solicitados en el ítem 7.6 de este documento, dentro de los siguientes 15 días calendario al envío del incentivo, este dará por entregado dejando como evidencia la guía emitida por la compañía transportadora y no habrá lugar a reclamaciones.